Copia alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS

REF: Aprueba Bases y llama a Licitación Pública
CONVENIO SUMINISTRO

ANTUCO, 13 MAR 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº 01679

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 250 del Ministerio de Hacienda , que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 , sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
f) El Decreto Alcaldicio N°9499 de fecha 29.12.2017, que Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2018.
g) El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 de fecha 02.01.2018, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales de la Municipalidad para el año 2018.
h) El Decreto Alcaldicio N°1397, del 06.12.2016, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Antuco.
i) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Of. Ord N°07 del 06.03.2018 emitido por el Director de Administración y Finanzas, que solicita generar proceso de Licitación de Convenio de Suministro para el Servicio de Impresiones durante el período 2018 y 2019 para dar cumplimiento a los distintos requerimientos de acuerdo a las actividades programadas por el Municipio.

DECRETO

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública el Convenio de Suministro para el Servicio de Impresiones durante el período 2018 y 2019, según listado de requerimientos.

2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación para la adquisición de los servicios en materia.

3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **22.04.001** "Materiales de Oficina", **22.07.001** "Servicios de Publicidad", **22.07.002** "Servicios de Impresión" y **22.12.999** "Otros" del Área de gestión **01** "Gestión Interna"; Área de gestión **03** "actividades Municipales" del presupuesto municipal.

4. **INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N°20.285 de Transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

LUIS OSORIO JARA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MAL / PPV / RPM / JFA / kvv
DISTRIBUCIÓN:
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Archivo /

CONDICIONES, PLAZO Y MODO DE PAGO DEL CONTRATO
El pago de la factura se realizará dentro de los 30 días siguientes una vez recibidos conformes la totalidad de los servicios de ejecución inmediata en una sola etapa, de acuerdo a lo indicado en Orden de Compra. Forma de pago será a través de Cheque y/o transferencia electrónica. El proveedor deberá indicar ya sea en la misma factura o documento adjunto a ésta, el Número de Cuenta, Banco y correo electrónico para realizar la gestión y notificar el pago de la(s) factura(s).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Los siguientes serán los criterios que se evaluarán las ofertas que se presenten en la licitación donde el resultado final será utilizado para la decisión de adjudicación:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Precio	30
2	Plazo entrega	30
3	Ubicación Geográfica	40
		100%

1	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
	Puntaje Oferta Mínima (que cumpla requisitos)	7
	Las otras ofertas se trabajan aplicando la fórmula	Oferta Mínima x7/Oferta Evaluada

2	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE
	Plazo de Entrega entre 3 y 5 días hábiles	7
	Plazo de Entrega entre 6 y 10 días hábiles	4
	Plazo de Entrega Superior a 10 días hábiles o No Informa	0

- *Deberá indicar en su Oferta Económica el Plazo de Entrega de los Servicios Solicitados en el formato dispuesto en Anexos Económicos.*

3	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	PUNTAJE
	Sucursal ubicada en la ciudad de Los Ángeles	7
	No cumple o No informa	0

- *Deberá presentar en su Oferta Económica la Ubicación Geográfica de la Sucursal o Casa Matriz en el formato dispuesto en Anexos Económicos.*

RESOLUCIÓN DE EMPATES
En caso de que se iguale en el puntaje final, se procederá a resolver considerando las ponderaciones presentadas en los criterios de evaluación, en forma descendente.

INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS
La declaración de inadmisibilidad podrá ser hecha, en cualquier tiempo durante todo el proceso de licitación, incluso, en el acto mediante el cual éste se decide. Se considerarán siempre inadmisibles: Las ofertas presentadas fuera de plazo (Extemporaneidad) y las ofertas que no hubieren dado cumplimiento a las exigencias que establecen las bases (requisitos administrativos y técnicos). La declaración de inadmisibilidad se traducirá en el **RECHAZO** de la oferta, que se efectúa con motivo del proceso de validación técnica y/o administrativa a través del portal www.mercadopublico.cl.

MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN
El mecanismo a utilizar en caso de que se manifiesten dudas o consultas, una vez adjudicada la licitación, será a través de correo electrónico a la dirección compras@municipalidadantuco.cl y/o a dafe@municipalidadantuco.cl.

CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA
MEDIANTE ORDEN DE COMPRA
Las adquisiciones se formalizarán mediante la emisión de la **ORDEN DE COMPRA** y su aceptación por parte del proveedor. Si el proveedor **NO ACEPTA** la orden de compra, se solicitará su rechazo una vez transcurridas 24 horas y se procederá a **READJUDICAR** al segundo mejor oferente evaluado.

EDISON CORREA RÍOS
SECPLAN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OF. ORD : 07
ANT . : Solicitudes verbales
MAT . : Solicita licitar Convenio suministro

ANTUCO, - 6 MAR. 2018

DE: DIRECTOR DE ADMINISTRADOR Y FINANZAS
SR. JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA

A: ENCARGADA DE COMPRAS
SRTA.KAREN VALDEBENITO VENEGAS
PRESENTE

Mediante el presente oficio, solicito generar proceso de Licitación Pública de Convenio de Suministro para el ***Servicio de Impresiones durante el período 2018 -2019,*** con el propósito de dar cumplimiento a los distintos requerimientos tales como: Tripticos, Dipticos, Formularios, Folletos, Volantes, Tarjetas, Sobres Institucionales, Diplomas, Talonarios, Lienzos, Pendones entre otros, de acuerdo a las necesidades y de las distintas actividades programadas por el Municipio.

Esperando su buena gestión con respecto a lo solicitado.

Le saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

JAIME FERNÁNDEZ ARRIAGADA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JFA/kvv

Distribución

- Departamento Adm. y Finanzas
- Unidad de Compras